



## II CAMPAÑA DE PROMOCION DE COMPRAS Y CONSUMO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUEGRA

"AHORA MAS QUE NUNCA AL LADO DEL PEQUEÑO COMERCIO"

**#YOCOMPROENCONSUEGRA.**

LA PARTICIPACIÓN EN ESTA PROMOCIÓN SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES,

### **BASES**

#### **PRIMERA: OBJETO DE LA CAMPAÑA.**

El objetivo de la campaña será la de promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local e incentivar las compras y el consumo en los establecimientos de la población, para intentar paliar la crisis económica actual derivada de la Crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

En la presente Campaña participan como patrocinador Arriscado y Consuegra empresarial

#### **SEGUNDA: ORGANIZACIÓN.**

Esta campaña está organizada por la Concejalía de Promoción Empresarial y Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

#### **TERCERA: PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA.**

A la promoción podrán optar únicamente establecimientos del pequeño y mediano comercio, de la localidad de Consuegra que hayan querido adherirse a la campaña a través de la entrega, en la Oficina de Promoción Empresarial, de la hoja de inscripción y que estén en posesión de la licencia municipal correspondiente. Los establecimientos que participen tendrán que disponer de cuenta en Instagram.

Los establecimientos del pequeño y mediano comercio deberán aportar un artículo/regalo de su establecimiento por un valor mínimo de 20 €. Que será entregado en la Oficina de la Concejalía de Promoción Empresarial antes del 30 de octubre. (Salvo artículos perecederos)

(para los artículos perecederos o prestación de servicios se aportará tarjeta/ regalo que identifique el artículo para su posterior canje en el momento de la entrega del premio)

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente de la campaña a cualquier empresa colaboradora que realice un mal uso de la misma, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión.

Los establecimientos participantes deberán guardar una imagen corporativa mediante la instalación de una pegatina de dicha campaña en lugar visible y preferente. Y deberá promocionar la participación en la campaña entre sus clientes.



---

#### **CUARTA: DURACION DE LA CAMPAÑA.**

La campaña comenzara el 11 de enero y acabara el 30 de diciembre de 2021 con la realización del último sorteo.

Los establecimientos pueden presentar la solicitud a partir del día 28 de diciembre de 2020 en la Oficina de la Concejalía de Promoción Empresarial, podrán solicitar la participación en cualquier momento anterior al 30 de octubre, pero sus clientes solo podrán participar en los sorteos desde el momento en que el establecimiento esté inscrito en la campaña.

#### **QUINTA: ACCIONES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO**

1. SORTEO MENSUAL DE UN CHEQUE – REGALO PARA SU POSTERIOR CONSUMO EN EL PEQUEÑO COMERCIO DE CONSUEGRA QUE PARTICIPE EN LA CAMPAÑA POR IMPORTE **DE 200 EUROS**, POR MEDIO DE LOS DIPTICOS DE LA EMPRESA PATROCINADORA. (12 Cheques en total)
2. SORTEO MENSUAL DE UN CHEQUE – REGALO PARA SU POSTERIOR CONSUMO EN EL PEQUEÑO COMERCIO DE CONSUEGRA QUE PARTICIPE EN LA CAMPAÑA POR IMPORTE **DE 300 EUROS**. SORTEO DE FOTOS SUBIDAS A INSTAGRAM. (12 Cheques en total)

#### **DESCRIPCION DE LOS SORTEOS**

- 1. DOS CHEQUES REGALO MENSUAL PARA CONSUMO EN EL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL, UN CHEQUE POR IMPORTE DE 200 € Y OTRO POR IMPORTE DE 300 €.

En la realización de los sorteos colabora Radio Consuegra, desde donde se realizará el sorteo y se dará a conocer a los ganadores. Las fechas previstas para la realización del sorteo será preferentemente el último viernes de cada mes. Estas fechas podrán adelantarse o retrasarse unos días a juicio de la organización, por motivos de agenda o situaciones extraordinarios que pudiesen surgir a lo largo del año siendo comunicado debidamente.

Fecha prevista 1º sorteo. Viernes 29 de enero 2021

Fecha prevista 2º sorteo. Viernes 26 de febrero 2021

Fecha prevista 3º sorteo. Viernes 26 de marzo 2021

Fecha prevista 4º sorteo. Viernes 30 de abril 2021

Fecha prevista 5º sorteo. Viernes 28 de mayo 2021

Fecha prevista 6º sorteo. Viernes 25 de junio 2021

Fecha prevista 7º sorteo. Viernes 30 de julio 2021

Fecha prevista 8º sorteo. Viernes 27 de agosto 2021



Fecha prevista 9º sorteo Jueves 30 septiembre 2021

Fecha prevista 10º sorteo Viernes 29 de octubre 2021

Fecha prevista 11º sorteo Viernes 26 de noviembre 2021

Fecha prevista 12º sorteo Jueves 30 de diciembre 2021 (Cheques y Cesta).

Los cheques-regalo serán por un importe de:

- Habrá un total de 24 Cheques regalos, distribuidos como sigue:  
12 cheques por un importe de 200 euros (un cheque por sorteo mensual).  
12 cheques por un importe de 300 euros (un cheque por sorteo mensual).

Dichos premios estarán sujetos a retención según la LIRPF.

- Podrá participar cualquier persona, quedando excluidos los propietarios de los establecimientos adheridos, así como los/as colaboradores/as de esta promoción.
- No podrán recaer en la misma persona varios premios
- En el caso de que el premio recayera en una persona menor de edad, se entregará al menor acompañado/a de su tutor/a o representante legal. La persona que resulte ganadora no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.
- Las personas que resulten premiadas dispondrán de un plazo de 1 mes, desde la fecha del sorteo, para hacer uso efectivo de su premio en los establecimientos de Consuegra participantes en la promoción. En caso de que, pasado este plazo, alguno de los premios quede sin recoger, se pasará a los suplentes en el mismo orden de extracción.
- A los/as ganadores/as de los premios se les hará entrega del valor de los cheques-regalo, para que lo gasten de forma fraccionada. El consumo máximo, en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña, será de 100 €.
- Las personas que resulten ganadoras, una vez finalizado el plazo de un mes desde que se les concedieron los cheques, deberán presentar en el Ayuntamiento justificantes (facturas, tickets) de las compras realizadas, para comprobar por parte de la organización que se han cumplido las bases establecidas en la convocatoria.

## **SEXTA: MECANICA DE LOS SORTEOS**

### 1.-PARA EL SORTEO DE CHEQUES REGALO PARA COMPRAS POR IMPORTE DE 300 €Mediante Fotos subidas a Instagram.

Se procederá a un sorteo entre todas las publicaciones realizadas por los clientes. De cada sorteo se sacarán 10 finalistas mediante la plataforma [www.easypromosapp.com](http://www.easypromosapp.com), se comprobará manualmente



que estos 10 finalistas cumplan con los requisitos. Los finalistas que cumplan los requisitos serán sorteados con la colaboración de Radio Consuegra dando el resultado en directo.

Los **clientes** de los establecimientos adheridos a la campaña deberán subir una foto a su perfil de Instagram. En la descripción/pie de la foto debe estar escrito el siguiente hashtag:

**#yo compro en consuegra** y mencionando **@aytoconsuegra**. Además, se debe mencionar con **@al comercio** donde realizó las compras y al patrocinador de la campaña, **@ConsuegraEmpresarial**. El perfil de Instagram debe ser público.

Las fotos publicadas aparecerán buscando **#yo compro en consuegra** y se puede consultar directamente en este enlace: <https://www.instagram.com/explore/tags/yocomproenconsuegra/>

Cada mes, en las fechas previstas se procederá al sorteo, entre todas las publicaciones en Instagram subidas hasta el día anterior a la fecha del sorteo, dándose a conocer a la persona ganadora en directo en Radio Consuegra y será publicado en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Consuegra

## 2.- PARA EL SORTEO DE CHEQUES REGALO PARA COMPRAS POR IMPORTE DE 200 € (Sorteo mediante dípticos del patrocinador)

En los establecimientos adheridos a la campaña se les entregará a los clientes UN díptico, por compras superiores a 20 €, que deberán rellenar y entregar en la Oficina Local de Arriscado donde estará disponible una urna. En las fechas previstas para los sorteos esta urna se trasladará a la Emisora de Radio Consuegra donde se extraerá un ganador del cheque regalo y tres suplentes. Repitiéndose el proceso cada mes.

Los establecimientos deberán poner su sello en el díptico con el fin de conocer en que establecimiento se entregó el mismo.

Los dípticos entregados en la Oficina de Arriscado No se acumularán para el resto de sorteos, de tal forma que los clientes para participar en todos los sorteos, tienen que depositar en la mencionada urna al menos un díptico cada mes.

## **SEPTIMA: MECANICA DEL SORTEO: LOTE DE PRODUCTOS**

Los establecimientos del pequeño y mediano comercio participantes en la Campaña, donarán un producto (el que crean oportuno importe mínimo 20 €) para la composición del lote de productos, que estará expuesta en la Oficina de Promoción Empresarial a partir del 1 de noviembre.

El premio consiste en un lote de productos ofrecidos por los establecimientos que participan en la campaña.

Fecha prevista del sorteo del Lote de Productos. Jueves 30 de diciembre de 2021.

Para el sorteo de la cesta se repartirán entre los clientes de los comercios participantes en la campaña, por compras superiores a 20€, durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, UNA papeleta enumerada. El número será elegido mediante la extracción de bolas de un bingo o similar.

La organización se reserva la opción de realizar uno o varios lotes de productos dependiendo del volumen de establecimientos participantes en la campaña, comunicándose previamente.



**OCTAVA:**

Las bases de esta promoción se hallan depositadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y estarán a disposición de cualquier persona interesada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Consuegra y página web municipal.

**DECIMA: ACEPTACION DE LAS BASES.**

Los establecimientos participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.

Debido a las circunstancias especiales y de incertidumbre como consecuencia del Covid -19 la organización podrá suspender la presente Campaña si durante el desarrollo de la misma las Autoridades Sanitarias así lo aconsejaran.